

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Viernes 19 de Setiembre de 1823.

*Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.*

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. VI. De los secretarios de Estado y del Despacho.

Art. 222. Los secretarios del despacho serán siete; á saber:

El secretario del despacho de Estado.

El secretario del despacho de la Gobernacion del reino para la Peninsula é islas adyacentes,

El secretario del despacho de la Gobernacion del reino para ultramar

El secretario del despacho de Gracia y Justicia.

El secretario del despacho de Hacienda.

El secretario del despacho de Guerra.

El secretario del despacho de Marina.

Las Córtes sucesivas harán en este sistema de secretarías del despacho la variacion que la experiencia ó las circunstancias exijan.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 1.º de Setiembre.

Ha entrado el land español San Luis, su patron Juan Bautista Lliso en cuatro dias del Grao de Valencia con carga de seda, melones y cebollas; cuyo buque al doblar la punta del rio Llobregat ha recibido dos balazos en el casco del fuego de aquella batería y dice que las acciones tenidas por el general Ballesteros sobre el Baul y Córdova, son favorables para nosotros, como que el general frances Molitor habia entrado en Valencia con un puñado de soldados de su ejército, el cual quedó derrotado y capituló con Ballesteros, á cuyas órdenes ecsiste; que alli se decia que el General Lopez Baños habia entrado en Madrid y restablecido la Lápida constitucional: y que Valencia está guarnecida de solo de 300 infantes é igual número de caballos del tren muy flacos; habiendo quitado el mando á todos los facciosos.

*Continúa la galeria biográfica de los hombres célebres por la causa de la libertad.*

Corre al momento á Schwits á prevenir á Stouffacher uno de los gefes de la conjuración; ármense todos; proclaman la libertad, y demuestran y arrazan todas las fortalezas despues de haber arrojado á los gobernadores. Sorprehendido el Emperador Alberto de un cambio tan inopinado, quiso reducir los cantones otra vez á su obediencia, para lo cual hizo avanzar su ejército el pais. Pero salieron vanas sus tentativas. Los suizos manifestaron que estaban dispuestos á sostener y conservar una libertad que habian recuperado á tanta costa; castigaron despues en diversos encuentros el orgullo de sus opresores; y los que sucedieron á Alberto 1.º se vieron obligados á reconocer sus privilegios y su libertad.

Asi lograron aquellos valientes suizos sacudir el pesado yugo de servidumbre por la heroica resolucion con que Guillermo Tell contrastó los furrores del tirano; aprovecharon el triunfo echando los primeros fundamentos de su república y satisfecha su ambicion con esta gloria, renunciaron á toda mira de engrandecimiento personal y se confundieron entre la multitud reconocida y admirada de sus compatriotas. Ni nos dice la historia que en aquel venturoso pais se suscitasen divisiones ni partidos, ni que los ciudadanos se hiciesen entre sí una guerra mortífera por llevar á cabo sus opiniones y pretensiones particulares; todos concurren fraternalmente al mismo fin, y la suerte coronó tanta virtud y desprendimiento, concediendo á su libertad una duracion de que han gozado muy pocas repúblicas. ¡Que ejemplo tan envidiable y tan digno de ser imitado!

### DION DE SIRACUSA.

Que un príncipe que piensa renuncie á la gloria de gobernar pueblos libres, cuando estos reconocen y acatan en él la suprema autoridad, por revestirse del poder absoluto y mandar por él

terror á esclavos degradados; que reuse el lisonjero dictado de padre de sus pueblos para adquirir el execrable renombre de su opresor y tirano, es un pervertimiento de la razon humana que apenas puede concebirse. ¿Cual es el príncipe ilustrado que no se horroriza al contemplar los males que causa á los pueblos la arbitrariedad por su esencia misma, sino los riesgos de que vive rodeado un monarca absoluto en medio de sus esclavos prosternados en el centro de sus palacios suntuosos? La pompa de la corte de un déspota puede deslumbrar solamente al vulgo que acaso imagina ser la fuerza de su imperio igual á la magnificencia de su palacio; pero esta misma magnificencia es la medida de su debilidad. El lujo imponente, el soberbio y brillante fausto en que vive embriagado un déspota no es otra cosa, dice un filósofo, que la rica y fúnebre decoracion de la muerte; es un catafalco fastuoso en cuyo centro se hallaba un cadáver frio y sin vida, una ceniza inanimada; es en fin un fantasma de poder pronto á desaparecer delante del enemigo que lo desprecie. ¡Ah! ¿Cuan distinta es la suerte de un monarca, revestido del poder de las leyes de que es supremo ejecutor! Este, cual tierno padre, rige á sus súbditos conforme á los preceptos del sagrado depósito que se le confió; rodeado siempre del amor y de las bendiciones de sus gobernados, duerme tranquilo en el lecho de la seguridad y de la confianza, y trabajando constantemente en la obra que le está encomendada, la felicidad de sus pueblos, no oye las viles adulaciones que arranca ó sugiere la ambicion á los esclavos; pero si los fervientes votos que dirigen los hombres libres al hacedor supremo para que conserve su vida en medio de la dicha y de la prosperidad.

¡Feliz el monarca que á tiempo de optar entre tan opuestas sendas sabe sofocar los estímulos de una ambicion mal entendida, y elegir aquella que aprueban la razon y sus verdaderos intereses! Por un lado le brindan el amor, la cofianza, la veneracion y las bendiciones de los pueblos, que son la mas lisonjera recompensa de los Reyes justos; por otra los temores, las negras sospechas, las demas desconfianzas y los remordimientos, continuos torcedores de su conciencia; y juntos todos estos enemigos de su reposo lo agitan, lo oprimen, y como si estuviera sobre su cabeza la espada de Damocles, tiene su alma en una continua ansiedad, en un tormento insoportable, hasta que la providencia libra á la tierra de semejantes monstruos. En vano descargan los tiranos todo el peso de su venganza sobre aquellos á quienes su temerosa presuncion les pinta como enemigos; sus mismas

persecuciones y crueldades, serán otros tantos estímulos para romper los grillos de la esclavitud; y de la misma sangre de las víctimas se levantarán los libertadores de la patria. Este es el orden invariable de la naturaleza, y esto es lo que la historia nos comprueba con reiterados ejemplos. (Se concluirá.)

#### PALMA 18 DE SETIEMBRE.

Habíamos hasta el presente carecido de noticias de la Grecia; pero afortunadamente hemos adquirido algunas que evidencian hasta lo sumo los rápidos progresos de aquellos dignos hijos de la libertad.

Ya solo ocupan los turcos cuatro plazas de aquellos bastos paises, y los demas han sacudido el yugo de sus opresores. Un combate tras otro, una infatigable y constante guerra ha producido el fruto que era de esperar de los hijos de Trasibulo y de Aristides, llegando la sagacidad de los libres á replegar los turcos en los puntos contagiados; y asi es que han perecido millares de millares del tifus buvonario que reina en aquellas regiones. El Pabellon de la libertad ondea ya en toda la Grecia, y las huestes numerosas del Déspota de Constantinopla no han podido subyugar á aquellos unidos valientes. La discordia no tuvo entrada entre los virtuosos Griegos, por esto han vencido. Confiados en sus propias fuerzas, han conocido que la union las consolida; y cuando observamos un puñado de griegos, por ejemplo, vencer á mil turcos, y parangonamos á nuestras valientes tropas con los miseros esclavos franceses, nos llena de amargura al contemplar los traydores que apagan nuestro brillo y los progresos de la disencion que no deviera aparecer en nuestro suelo. Unámonos: el pabellon de la libertad no conozca mas que hijos de un propio querer, voluntad y nombre, y en breve arrojaremos al otro lado del pirineo las hordas que nos ostigan, y aun quizá les impongamos la ley en su propio territorio; mas, es difícil se consiga no imitando la UNION de los Griegos.

#### Valldemosa 15 de Setiembre. (Carta particular.)

Sr. Editor, desde el dia 11 de los corrientes, en que ví el caso moral de importancia insertado en su periódico, le he examinado cada dia, deseoso de topar con la solucion que se pide y siento no haber tenido esta inocente satisfaccion. Entre algunas reflexiones que he hecho sobre el silencio, para no decir desprecio, del P. Superior de los Misionistas, á quien en particular se invita para la solucion, una de ellas es si tal vez no habrá visto aquel diario, ni llegado á su noticia la parte que tiene en él.

Quien sabe si en aquella perpetua clausura, en aquel desierto rodeado de vecinos ha penetrado, no digo un periódico, sino luz alguna de este siglo? Seria ciertamente muy extraño, pero no imposible. Para obiar esta dificultad pido á V. Sr. diarista, se sirva remitir mañana mismo por la estafeta de su diario el del día 11 que contiene la propuesta del caso, y el de hoy pagando yo su importe. De esta manera la ignorancia no podrá servirle de excusa. No estrañe V. ni nadie mi solicitud, pues soy mas interesado tal vez, que el autor del caso.

Mas ¿con esto contestará el P. Superior? Que sé yo si le dará la gana? que se yo cuanta es su habilidad? que se yo cual es su modo de pensar? que se yo por donde se ha comprometido? que se yo...? que se yo...! ya lo veremos. Pero el silencio, dice aquel autor, seria para muchos una sospecha de timidez vituperable y servilismo. ¿Y dice bien? El tiempo lo demostrará. ¿Que importa, dirá alguno y sin duda lo habrán dicho ya mas de dos, que importa la nota de servil? En un mes todo va à rodar, y el servilismo será el primer grado de gloria ¡bienaventurados los serviles porque ellos poseerán el reyno de los ciruelos! Hay una Regencia servilísima que tiene tortas y pau dulce para los serviles.

Si aquel P. tiene intimidad con Creus, ó con el Varrón de Peroles, á quien fue á visitar à Soller muy ufano, cuando vino ese tuerto á profanar el suelo alear, por fin si tiene apoyo en alguno de los corifeotas, no hay que esperar tal respuesta suya, callará como un muerto en todo este mes y mas si importa, y allá se las haya todo aquello de patria afligida y patriotas, que dice el Casuista. Yo no dudo que el no contestar à algunos artículos en que uno se ve nombrado por ciertas particularidades, es prudencia: pero otra cosa es cuando se compromete la opinion pública, entonces se debe hablar, escribir y valerse de todos los medios posibles para sostenerla, vindicarla y mejorarla, á no ser que desprecie su opinion y el mismo público.

¿Y debe aquel P. contestar? Digo debe, y entiendo un deber obligatorio y grave, en cuyo sentido no dudo con toda formalidad afirmar que sí debe; Para cuando espera hacer alguna cosa à favor de la Constitucion que ha jurado, si ahora desprecia esta ocasion tan propia de su carácter y ministerio? Debe.... mas no quiero estenderme ahora sobre este nuevo asunto.

Dios guarde à V. Sr. Editor y mande à U. S. S.

VARIEDADES.

(Continúan las de ayer.)

Debese pues, elegir para ministros y representantes del pueblo, los que han dado pruebas nada

equivocas de patriotismo en los tiempos calamitosos de la restauracion de la independencia, en que la manifestacion de los sentimientos liberales podia costar al filantropo la perdida de sus bienes y aun de su misma vida. Debense elegir aquellos que acompañan su patriotismo con las luces necesarias de buen regimen y que conserven unas buenas entrañas. Debense elegir unos hombres que esten adornados de la mayor honrradez y moralidad de costumbres; porque en verdad un hombre immoral jamas anhelará sinceramente el bien general: jamas dirigirán sus acciones, la justicia, la equidad, ni la utilidad pública; pues agitado cruelmente de la pasion que le predomine, venderá su patria, su honor y su decoro al primero que le dará precio; estimulado del imperio que sobre él tiene el vicio, hará un vergonzoso tráfico de su voto: así nos lo ha mostrado una fatal esperiencia; y así queda generalmente reconocida la necesidad de escoger ministros y representantes del pueblo, que se hallen adornados de probidad, y de las mejores costumbres.

4º El cuarto medio es una buena y sabia legislacion: el bien de la patria, la utilidad pública, los principios liberales deben formar el blanco principal de esta sabia legislacion para una nacion libre, y sostenemos que ella debe dirigirse à la igualdad y à hacer florecer las principales virtudes. Sí: primeramente à la igualdad: concedame privilegios, prerogativas y escepciones, y al momento se verán nacer entre los ciudadanos contiendas, disenciones, rivalidades; los que se hallen distinguidos se erigirán luego en otros tantos oligarcas, y el mas astuto de entre ellos, sabrá sorprender à los unos y engañar à los otros para usurpar las riendas del gobierno derribando con estrepito la adorada libertad: la historia de esto ¿no nos ofrece los mas autenticos testimonios?

Una buena legislacion debe dirigirse en segundo lugar à que florezcan las principales virtudes; à saber, la templanza, el gusto del trabajo y el amor de la gloria.

Entiendase por templanza aquella virtud, que invitando à todos à contentarse con las cosas que la naturaleza ecsige indispensablemente para la propia conservacion, disminuye el número de nuestros menesteres y los reduce à los meramente necesarios. El que no estudia el arte de contentarse con poco à mas de ser siempre miserable é infeliz, perjudicará su patria que es lo peor, la sacrificará continuamente à las pasiones que le tienen esclavizado.

Por fatiga ó trabajo entiendase aquella virtud que nos ocupa en cualquier egercicio, oficio ó arte adoptado à la fuerza ó capacidad de cada uno y que escluye toda suerte de ociosidad. ¿Acuso

4

los que aman la inaccion, la apatia, la ociosidad, serán capaces de oponerse con rigor á quien intente hacer pasar la nacion del estado de libertad al de una vergonzosa y vil esclavitud? ¿Acaso?.... ¿Que bello espectaculo presentaba la antigua Esparta! acostumbrados aquellos ciudadanos á las incomodidades que son inevitables para defender la independenciam nacional; dedicados á todo género de fatiga amaestrabanse en la práctica de la virtud sin emplear el tiempo en observaciones estériles; toda edad, todo sexo, toda condicion tenia sus particulares ocupaciones; empero Esparta perdió su libertad, cuando cansados sus ciudadanos de la vida laboriosa se entregaron á una vida muelle y ociosa. Así toda nacion por consiguiente, que se muestre enemiga de las fatigas y se abandone á la voluptuosidad, perderá tambien su libertad; porque un mismo principio debe producir los mismos efectos.

Una sabia legislacion debe proponerse el amor de la gloria: ¿cuantos triunfos no se han logrado con su benéfica influencia! Para el que ama verdaderamente á su patria es una satisfaccion hallar fuertes obstáculos en las empresas, le escitan las oposiciones, esperando siempre con sus esfuerzos hacer la mas ilustre. Si Atenas ha tenido tan nobles personajes, que han ilustrado y echo celebre á su patria, defendiendo la libertad hasta con la vida ¿á qué se debe atribuir sino al sentimiento de la gloria y demas virtudes que van aquí esplicadas? ¿Ojalá siempre las hubieran practicado y no habrian despues visto perdida la libertad por la que hicieron heroicos servicios! Si una sabia legislacion despertase pues el amor de la gloria y de las mejores costumbres en el corazon de los pueblos, que sacudido el yugo de los tiranos, han sabido ser libres, tambien haria como en otro tiempo estupendos prodigios en favor de la causa pública.

5º Quinto medio: una recta administracion de la hacienda nacional.

Del entendimiento y habilidad del ministro de la hacienda depende su recta administracion para la cual juzgamos absolutamente indispensable la probidad y la virtud: así lo dicta la razon, lo reclama el interés público; y no tiene aquí lugar aquella cuestion tan agitada, de que si un hombre que sin moralidad de costumbres tiene un entendimiento sublime debe ser en los empleos públicos nacionales, preferido ó propuesto al otro, que aunque escaso de luces, es sumamente virtuoso; porque el defecto de las virtudes morales puede ser menos peligroso que una entera inaptitud, cuando se trata de aquellos empleos, que en una nacion no comprometen la felicidad pública; pero tratandose de la hacienda nacional, la cual segun esté bien ó mal administrada, puede produ-

vir al estado ó el mayor bien ó la ruina mas deplorable, no opinamos que la mayor capacidad en su administracion puede suplir la falta de las virtudes morales, y creemos justamente que ambas cualidades son necesariamente indispensables á un ministro.

Indispensable es en primer lugar la aptitud y el ingenio. El espíritu de la administracion de la hacienda no es ya una simple facultad de dirigir un objeto particular, sino un compuesto de mil ramos importantes, que no pueden sin perjuicio de la nacion pasar por alto á la atencion de un ministro sabio.

(Se concluirán.)

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

Contestacion al artículo comunicado por D. Miguel Sampól al Diario patriótico del 17 del corriente.

En pedimentos de Sampól al Ayuntamiento de 15 y 26 de Marzo último dijo que el reintegro debía ser de 222£ y pico moneda mallorquina. En el juicio de conciliacion de 26 de Mayo pidió 222£. En pedimentos de 11 y 29 de Julio alegó haber mandado la Diputacion el reintegro en cantidad de 222£236. En el recibo de Tomas Cortés presentado por el actor en el expediente gubernativo, porque así se le mandó, se hace merito del total pagado y que pretendia en cantidad de 222£1336. Ningun recibo hay por cajas exportadas. La Diputacion en su última orden de 10 del corriente manda el reintegro en cantidad de 213£1336 satisfechas por la inportacion del azucar.—Luego, si S. E. jamas mencionó cantidad determinada hasta en su último oficio, Sampól espuso y repitió hasta por tercera vez una falsedad. Si este no ha manifestado en el expediente egecutivo, como no lo ha hecho, que su crédito se reducía á 213£1336, ha incurrido en la pena que los letrados llaman *plus petentium*. Si no exportó lo que inportó, y lo que inportó, segun la Diputacion, valia por derechos 213£1336 que pagó, no le es debida tanta cantidad. Si la liquidacion de la que se debe preceder, como nadie ignora, á la extraccion de prendas, correspondieron los autos intermedios de dicho expediente actuado ante el Alcalde 1º; para que no se llevase á efecto la egecucion hasta el tacito reconocimiento del conductor. Finalmente si Sampól cree que Valls debe satisfacer por su reconocimiento, debe hacerlo de 222£1336 cantidad eccessiva é injusta, pues esta es la contenida en el recibo tacitamente reconocido, y así es que la comprende el auto de 21 de Agosto: he aquí como ni aun ahora segun las leyes tiene el expediente el estado que ha querido darsele.—E. B.